Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

PE-2546/2019 Fecha de Aprobación 11-10-2019 ROL S.I.I CURBANO CRURAL 2690-10

> MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES **FIRMAY TIMERE**

	-	*	~	-	
VI	5	г	O	S	ľ

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/5729 de fecha 13-09-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 6236321 de fecha 08-10-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:	12 A W 12 A W 12 A W		
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Per	miso v la Recepción Definio	tiva de la vivienda existente	
con una superficie de 29.32 ubicada en			
	Condominio/Calle/Avenidad?dr. ije		
N° 01911 Lote N° . Manzana .			
sector de conformidad a plano y antecedente	s timbrades per sera D.	M gue forman parte del	
	esta D.C.	J.M., que forman parte del	
Urbano o Rural			
presente certificado de regularización			
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T,	
ESTER ILLESCA CHACON			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
MOMORE DEL BROCCCIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	13.259.897-5	
AMÉRICA VICTORIA DONOSO GARRIDO NOTA: Según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según Articulo 17º de la LGUC.		13.235.057-3	
NOTA. Segun letta cy articulo 2º de la Ley N 20.858 segun Articulo 17 de la EGOC.			
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)			
1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación de	el presente permiso.		
2. NO se efectuó visita a terreno			
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMUL	TANEA en 29 32 m² en primer	r piso. Completando un total de	
	anner en este man primer	production of the factor of	
4. CARPETA <u>2667/2019</u> . SOLICITUD N° <u>5729/2019</u>	AllII	A.	

Francisca Alejandra Brito Guajardo